



A

RESOLUCION No. 1941 DE 2022

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SU-06-05-2022 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, así como las demás competencias asignadas mediante el Manual de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca versión 9, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SU-06-05-2022

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA" por un valor correspondiente a DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$2.548.190.400,00).
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas en la plataforma SECOP II.
4. Que mediante Resolución No. 1838 de fecha 30 de junio de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Selección No. SU-06-05-2022 cuyo objeto es "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA"
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SU-06-05-2022 dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes: i) Fundación Desarrollo Social, y ii) Servicios Integrados London SAS
7. Que el día siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
8. Que, dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo, y que el día ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, que en dicho informe se declararon a los proponentes así: i) Fundación Desarrollo Social, hábil en



9

RESOLUCION No. 1941 DE 2022

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SU-06-05-2022 y su publicación en la página Web"

los aspectos financieros, jurídicos y técnicos, ii) Servicios Integrados London SAS hábil en los aspectos financieros, y no hábil en los aspectos técnicos y jurídicos.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación no se recibieron observaciones.
11. Que el día catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022) se procedió a realizar la apertura del sobre económico del único proponente habilitado FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL, encontrándose la propuesta ajustada a lo establecido en el pliego de condiciones
12. Que, habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego de condiciones definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$2.548.190.400,00).
13. Que, como resultado de lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente Proceso de Selección a FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL representado por MONICA ANDREA GASCA LLANTEN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.506.268
14. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL con número de identificación tributaria 816.008.646-4 representado legalmente por MONICA ANDREA GASCA LLANTEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.506.268, el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SU-06-05-2022 cuyo objeto es "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA", por un valor correspondiente a DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$2.548.190.400,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía administrativa.



RESOLUCION No. **1941** DE 2022

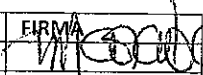
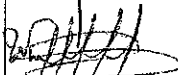
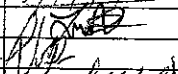
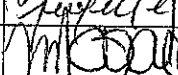

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SU-06-05-2022 y su publicación en la página Web”

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 JUL 2022


LILIANA VIVAS PARADA
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	LILIANA VIVAS PARADA	GERENTE DE CONTRATACIÓN	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	WILLY ARBEILIS BALTA	PROFESIONAL DE APOYO SEC. HACIENDA DEPARTAMENTAL	
Revisó Aspectos Jurídicos:	ZAIDA PATRICIA GUADASMO	PROFESIONAL DE APOYO-PAE	
Revisó Aspectos Técnicos :	NATANAEL BOHORQUEZ ALVAREZ	PROFESIONAL DE APOYO-PAE	
Revisó Aspectos Técnicos :	MARIA ALICIA GARCES	PROFESIONAL DE APOYO-PAE	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos y Administrativos	LILIANA VIVAS PARADA	GERENTE DE CONTRATACIÓN.	